

COMENTARIO DE TEXTO: LEY DE LOS FRANCOS RIPUARIOS, S. VII D.C.

Ley XL

Si un ripuario mata a un forastero franco, sea juzgado culpable por la suma de doscientos sueldos.

Si un ripuario mata a un forastero burgundio, sea multado con dos veces ochenta sueldos.

Si un ripuario mata a un forastero romano, sea multado con dos veces cincuenta sueldos.

Si un ripuario mata a un forastero alamano, frisón, bávaro o sajón, sea juzgado culpable por la suma de dos veces ochenta sueldos.

Si alguien mata a un clérigo libre, sea juzgado culpable por la suma de dos veces cincuenta sueldos.

Si alguien mata a un obispo, pagará tres veces trescientos sueldos.

Si alguien mata a una mujer ripuaria después que esta ha comenzado a parir y hasta sus cuarenta años, sea juzgado culpable por la suma de seiscientos sueldos. Si niega el hecho, preséntese con setenta y dos co-juradores.

1. Clasificar el texto.

- Indicar el tipo de texto: Historiográfico, político, económico, social, religioso, literario, jurídico...
- Indicar la fecha, y lugar en el que se podría haber escrito el texto..
- Indicar lo que se sepa del autor (individual o colectivo).
- Indicar el destinatario (público o privado)
- Indicar el objetivo para el que se escribió el texto.

2. Analizar el texto.

- Resumir brevemente el texto.
- Indicar y explicar las ideas principales.
- Completar la tabla de indemnizaciones.

VALOR DE LAS MONEDAS
1 LIBRA=400 GRAMOS DE PLATA= 20 SUELDOS
1 SUELDO= 20 GRAMOS DE PLATA=12 DENARIOS
1 DENARIO=1,6 GRAMOS DE PLATA
1 GRAMO DE PLATA (EN 2020) =0,4 EUROS

TIPO DE CADÁVER	VALOR EN PLATA			VALOR EN VACAS	VALOR EN EUROS	EXPLICACIÓN
	Sueldos	denarios	GRAMOS			
FRANCO	200	240	384	200	80	
BURGUNDIO						
ROMANO						
ALAMANO						
SAJÓN						
BÁVARO						
SAJÓN						
CLÉRIGO						
OBISPO						
MUJER ADULTA						

3. Comentar el texto: Relacionar con la época, causas, consecuencias.

SOLUCIÓN						
TIPO DE CADÁVER	VALOR EN PLATA			VALOR EN VACAS	VALOR EN EUROS	EXPLICACIÓN
	Sueldos	denarios	GRAMOS			
FRANCO	200	240	384	200	80	
BURGUNDIO	160	192	307,5	160	256	
ROMANO	100	160	256	100	160	
ALAMANO	160	192	307,5	160	256	
SAJÓN	160	192	307,5	160	256	
BÁVARO	160	192	307,5	160	256	
SAJÓN	160	192	307,5	160	256	
CLÉRIGO	100	160	256	100	160	
OBISPO	900	10800	17280	900	6912	
MUJER ADULTA	600	7200	11520	600	4608	